

# Asesoramiento Jurídico & Financiero



Edición PDF

MONOGRÁFICO ESPECIAL

info@comunicacionempresarial.net - Tel. 93 265 47 19

www.comunicacionempresarial.net



## La agilización de la justicia

Jaume Izquierdo, Procurador de los tribunales - proizquierdo@proizquierdo.com

“PLEITOS TENGAS...”. Los dichos populares suelen definir el sentimiento y la percepción social de la realidad. Cuando ésta se traduce en llevar al litigante a una situación de desespero en la que, al final del camino y después de un lapso de tiempo interminable, resulta que la inversión en tiempo, dinero, paciencia y sobre todo y además, habiendo obtenido un resultado favorable a nuestros intereses; tomamos con la triste y lamentable realidad de descubrir que todo ello no ha servido de nada, al encontrarnos con situaciones de insolvencia que hacen en ocasiones estéril todo el proceso judicial.

La JUSTICIA, con mayúsculas, debe a nuestro entender traducirse en un mecanismo que aporte soluciones al ciudadano cuando lo precise, como instrumento eficiente de aplicación de la Ley, y ésta evidentemente, debe tener como eje, aparte de las garantías jurídico-procesales que deben regir su concepción y aplicación, tener además muy presente las necesidades y realidad de nuestra actual sociedad.

De todos es sabido que los medios con que cuenta en general la Administración, y especialmente la de Justicia, no son en la mayoría de los casos suficientes para atender al gran volumen de procesos que tienen entrada diariamente en los Juzgados; no obstante, nos hallamos inmersos en un proceso de renovación que sin duda dará sus frutos, y en el que debemos implicarnos todos los intervinientes del proceso, desde la Judicatura, Secretarios y Personal de la Administración de Justicia como los Letrados y singularmente los Procuradores por su inmediatez y contacto permanente con los órganos jurisdiccionales.

La incorporación de las tecnologías informáticas de nuestro tiempo, nos permiten a

día de hoy optimizar muchos procesos que hasta hace muy poco tiempo, y estamos hablando de escasos meses; se duplicaban o triplicaban; tales como la entrada de los datos básicos de cualquier procedimiento judicial; que actualmente, y a raíz de la incorporación de la presentación telemática de demandas, hace que la Administración disponga de todos los datos y documentos del proceso desde el mismo momento en que el Procurador presenta la demanda y la rúbrica mediante su firma digital. Al propio tiempo y además, contribuye al sostenimiento de nuestro ecosistema al economizar papel, evitando la manipulación de voluminosos legajos y el consiguiente riesgo de extravío de documentos.

Asimismo, y dado que el intercambio de información va en dos direcciones, permite a la Administración realizar las comunicaciones mediante el sistema LEX-LET, lo cual agiliza y simplifica la práctica de las mismas con las debidas garantías de fehaciencia a los representantes de las partes, en cuyo aspecto cabe destacar la gestión que han llevado y llevan a cabo los Colegios de Procuradores.

Últimamente, y según manifestaciones del Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, se tiene muy en cuenta el papel de los Procuradores dentro del engranaje de funcionamiento de la Administración de Justicia; como técnicos en derecho procesal y como herramienta que se halla en contacto permanente con los Juzgados; sirviendo de necesario vínculo de comunicación entre el Tribunal y el Cliente. Como consecuencia de ello se han producido y están en estudio varias modificaciones de la Ley que se traducirán sin duda en una mayor operatividad de los

Continúa en la pág. 6

## Soluciones financieras y jurídicas

- ✓ Ayudamos a empresas y familias a **REFINANCIAR** sus deudas
- ✓ Convencemos al Banco a encontrar Soluciones.
- ✓ Paralizamos Embargos. Bajamos sus cuotas. Ampliamos Plazos. Daciones en Pago...

SELECCIONAMOS  
AGENTES COLABORADORES

Credit**CB**Services

Pº de Gracia, 116 bis, 4ª pl.  
08008 · Barcelona

Pº de la Castellana, 121, Esc. Izq. 1º-B  
28046 · Madrid

central@creditcb.com  
www.creditservices.es

93 311 39 99



**ENTREVISTA A PILAR MAÑÉ, ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA**

# “Hay que exigir que los profesionales del mundo de la justicia, jueces, abogados, fiscales sean honestos, responsables y respeten la legalidad”

**P**ilar Mañé cuenta con 38 años de experiencia y está al frente de su propio bufete, con dedicación preferente al Derecho de Familia. Es Vicepresidenta de Alter Mutua y apuesta decididamente por la divulgación, con la participación frecuente en ponencias sobre Derecho de Familia en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y de la Universitat Pompeu Fabra. Además es miembro de Asociación Española de Abogados de Familia y de la Asociación Catalana de Abogados de Familia.

## -¿Qué efectos ha tenido la crisis económica en el ámbito del derecho de familia?

En el número de Divorcios. Estadísticamente ha bajado el porcentaje de rupturas matrimoniales en forma legal. La gente tiene otras prioridades que solucionar y una gran mayoría evitan pasar por los Tribunales por el coste que tiene.

## -¿Entonces hay menos procesos?

Los hay de otra índole. Actualmente proliferan:

- a.- Las demandas de modificación de medidas, para solicitar reducción de pensiones fijadas en las épocas de bienestar.
- b.- Las demandas ejecutivas para reclamar los atrasos e impagos de pensiones alimenticias y compensatorias.

## -Recientemente los medios de comunicación se han hecho eco de los cambios legislativos propuestos por el Sr. Gallardón sobre la custodia compartida de los niños. ¿Qué puede decir sobre este proyecto?

Supone la modificación de varios preceptos del Código Civil Español relativo a la guarda de los niños menores de edad, para flexibilizar su rigidez normativa y adecuarla a la realidad familiar actual. Esta modificación permitirá la responsabilidad parental sobre los hijos primando la forma de ejercicio compartido, como ya vienen aplicando varias comunidades autónomas, entre ellas Catalunya, Aragón y Valencia.

## -¿Se conceden más custodias compartidas?

Sin duda. La tendencia de los Tribunales es evitar custodias exclusivas y repartir derechos y cargas entre los progenitores buscando igualdad y equilibrio.

## -¿Es esto positivo para los niños?

Cuando las pretensiones de las partes son sinceras y se adaptan a la realidad de las circunstancias, desde luego. Cuando las custodias compartidas se utilizan para evadir responsabilidades económicas (pagar menos pensión alimenticia) o castigar al



otro progenitor, como revancha a su decisión unilateral de ruptura, devienen perjudiciales, porque la mayor alternancia con un progenitor menos responsable, perjudica el desarrollo de los menores. No todos los progenitores pueden dedicarse igual, ni con la misma aptitud al cuidado de los niños. Y probar ambas cosas, es un motivo de conflicto que complica los procesos sobremanera.

Hay Tribunales que evitan entrar en la valoración de los progenitores y no tienen en cuenta tales premisas, considerando que ambos progenitores, por el mero hecho de serlo, deben encargarse igual de los hijos, con independencia de sus aptitudes y disponibilidad, salvo que se detecte alguna patología extrema.

Esto es un grave error porque los menores acaban siendo cuidados por terceras personas (abuelos, servicio...) por falta de real disponibilidad del progenitor al que se le ha fijado una guarda compartida o un régimen de visitas excesivo, mientras que el progenitor más disponible, observa impotente como los niños se quejan de estar en otras manos distintas.

## -¿Por tanto es recomendable primar una custodia unilateral o compartida?

Fue muy necesaria la reforma legal que introdujo la posibilidad de fijar el régimen de guarda más adecuado a las circunstancias, pero en derecho de familia no deben existir leyes rígidas, porque cada familia es única e irrepetible. Por tanto habrá situaciones que será más beneficioso para los niños estar a cargo de un solo progenitor y en otras con guarda compartida.

## -¿Ha desaparecido el concepto de ama de casa?

No, pero ha quedado en desuso.

## “La tendencia de los Tribunales es evitar custodias exclusivas y repartir derechos y cargas entre los progenitores”

Actualmente las mujeres que se dedican exclusivamente a la dirección del hogar y al cuidado de los niños, lo son por opción personal y en este caso se trata de mujeres con nivel de vida acomodado. No me referiré a las que lo son por necesidad, porque no es motivo de la pregunta.

Para los tribunales, el trabajo para el hogar es valorado de forma contradictoria, puesto que si bien la legislación les concede prestación económica a cargo del progenitor que trabaja fuera del hogar, se les desvaloriza su trabajo concediéndoles pensiones que en ocasiones no equilibran realmente su situación anterior, y se les impulsa a buscar empleo fuera del hogar lo antes posible, al fijarlas de forma temporal cuando son menores de 50 años.

El sentir de los Tribunales es que un cónyuge dependa del otro lo menos posible, y el menor tiempo posible, aunque esto suponga en ocasiones un perjuicio para los menores, porque, qué duda cabe que su crianza nunca será igual si un progenitor se responsabiliza al máximo que no.

Como siempre, mi criterio es que los Tribunales deben respetar al máximo el proyecto de vida que cada familia precisa, sin penalizar actitudes, y respetando el derecho de personalidad de cada componente de la pareja.

## -¿Quien adoptará las decisiones relevantes sobre los hijos?

Hay la idea equivocada de que el progenitor custodio es el que toma las decisiones, y no es así. Ambos progenitores son los responsables de adoptar las decisiones significativas relativas a la educación, residencia y sanidad, con independencia del tipo de custodia que ejerzan.

## -¿Existen tablas obligatorias para fijar las pensiones alimenticias?

No, pero empiezan a surgir tablas orientadoras para aquellos casos en que los progenitores tienen salarios fijos y gastos específicos, a fin de facilitar el trabajo de los Tribunales. Sin embargo no sería adecuado utilizarlas de forma obligatoria ni generalizada atendido que la legislación vigente prescribe la necesidad de mantener en lo posible, tras la ruptura, el nivel económico que se tenía durante la convivencia a fin de evitar que la ruptura afecte lo menos posible a los hijos comunes.

## -¿Se han encarecido los procesos matrimoniales con la Ley de tasas?

Obviamente no deja de ser un gasto añadido, si bien es más significativo cuando se solicitan únicamente pretensiones económicas entre los cónyuges. O se interponen recursos. Para los mutuos acuerdos no se aplican tasas, ni para pretensiones que afecten a menores, ni desde luego en los casos de justicia gratuita.

## -¿Es caro interponer un proceso de familia?

En absoluto. España es de los países en donde es más barato litigar. El derecho de familia es complicado, casuístico, y plural, porque abarca toda clase de especialidades, penal, mercantil, laboral, civil, fiscal, y el

especialista en familia debe formarse continuamente para poder aconsejar adecuadamente, atendida la proliferación continua de legislación. Un buen contrato con implicación patrimonial relevante requiere una formación suficiente en derecho mercantil y fiscal.

Existe la convicción, errónea, que ha de ser más caro un proceso contencioso que un mutuo acuerdo, y digo errónea porque no es así. El abogado tiene derecho a cobrar por sus conocimientos y por su tiempo y evitar un pleito a un cliente, con la connotación positiva que ello conlleva (supresión de ansiedad, incertidumbre) no tiene precio.

## -Esta semana los medios han resalta-do la noticia de que un juez español ha dictado una sentencia novedosa dividiendo el domicilio familiar para que los dos cónyuges pudieran utilizarlo independientemente...

Es un avance destacable en un momento de crisis, aunque hay que destacar que dicha vivienda familiar estaba formada por dos fincas registrales independientes, unidas por el interior, por lo que al separarlas volvían a su situación original de viviendas colindantes, pero independientes.

## -Por último, ¿Hay que creer en la justicia?

No es un tema de fe, sino de responsabilidad. Hay que exigir que los profesionales del mundo de la justicia, jueces, abogados, fiscales sean honestos, responsables y respeten la legalidad, de manera que los errores inevitables, no sean fruto de la negligencia.



ENTREVISTA A M<sup>a</sup> VANESSA RODRÍGUEZ DE LIÉBANA, SOCIA-DIRECTORA, ELISABETH MARTÍNEZ Y JOSEP MARIA CHILLIDA, MIEMBROS DEL BUFETE DEFENSA AL ACCIDENTADO, S.L.P

# “Las aseguradoras, por principio, engañan”

**D**efensa al Accidentado es un despacho de abogados fundado en el año 2009, especializado en reclamaciones de accidentes, siendo su principal ámbito de actuación las reclamaciones de indemnización por accidentes de tráfico. En su trayectoria profesional, desde sus oficinas centrales de Madrid y Barcelona, y colaborando también con prestigiosas firmas, han defendido los derechos de los accidentados en la práctica totalidad del territorio nacional y han podido constatar cómo muchas compañías aseguradoras se aprovechan del desconocimiento legal de los accidentados, para ofrecer indemnizaciones mucho más bajas que las que legalmente les corresponden a los perjudicados.



“Podemos, incluso, adelantar al cliente parte de la indemnización”

**-¿En qué áreas están especializados?**

Defensa al Accidentado es un gabinete especializado en la reclamación de indemnizaciones por accidentes de cualquier índole: laborales, deportivos, en la vía pública, etc. pero sobre todo en los más frecuentes, que son los de tráfico. Contamos con el apoyo constante de prestigiosos peritos forenses y médicos especialistas en la valoración del daño corporal. Llevamos también casos relacionados con seguros de vida, seguros de daños personal o material y reclamamos el cumplimiento de las pólizas de seguro contratadas, siempre que las compañías no actúen según lo pactado. Otro ámbito en el que tenemos mucha experiencia es en la tramitación de incapacidades y negligencias médicas.

**-Ustedes ofrecen las máximas garantías de éxito en la defensa de los derechos del accidentado. ¿Qué procedimiento llevan a cabo para conseguirlo?**

En Defensa al Accidentado velamos para que los accidentados no tengan que preocuparse de las cuestiones

legales y puedan centrarse exclusivamente en recuperarse de las lesiones sufridas. Es por ello que realizamos un seguimiento del tratamiento médico y rehabilitador que está recibiendo el perjudicado, a la par que iniciamos las negociaciones con la compañía aseguradora para que ofrezca una indemnización acorde con los derechos de la víctima. En un primer momento, siempre intentamos alcanzar un acuerdo con las compañías, con la finalidad de que el perjudicado pueda cobrar cuanto antes la indemnización, ya que somos perfectos conocedores de todos los perjuicios económicos que pueden sufrir los accidentados a consecuencia del siniestro. Si durante la negociación la compañía no ofrece la correcta indemnización, acudimos a la vía judicial correspondiente, manteniendo siempre informado al cliente que es siempre quien tiene la última palabra.

**-¿Qué ventajas ofrece Defensa al Accidentado con respecto a otras asesorías jurídicas?**

Hay despachos de abogados que se centran sólo en lo jurídico y se olvidan de otros aspectos que también son importantes para el cliente. Nosotros, podemos, incluso, adelantar al cliente parte de la indemnización y nos ocupamos también de cosas que no forman parte estrictamente de la reclamación jurídica, sino que tienen que ver más con el aspecto más humano, ya que nuestra filosofía de trabajo se basa en la atención personalizada. Por ejemplo, cuando las aseguradoras deniegan transporte sanitario para tratamiento médico o rehabilitador, nos hemos encargado de que se ponga a disposición del cliente esa ambulancia a costa de la aseguradora. Por otro lado, el hecho de que Defensa al Accidentado sea un bufete de abogados totalmente desvinculado de las compañías aseguradoras permite obtener a nuestros clientes las máximas indemnizaciones, ya que defendemos los mismos intereses que los suyos, lejos de los pactos entre compañías porque no olvidemos que las compañías aseguradoras pactan entre ellas. Un asegurado accidentado está desprotegido ante su compañía. Además, nuestros clientes no tienen que adelantar dinero para contratar nuestros servicios sino que realizamos nuestra labor hasta el final, y sólo cuando hayan cobrado la indemnización tendrán que abonar nuestros honorarios. Sólo cobramos sobre el resultado positivo de nuestros clientes. Si

no hay resultado, no hay gasto.

**-¿Cuáles son los pasos a seguir en caso de haber sufrido un accidente de tráfico o atropello?**

En un accidente de tráfico, lo primero es la seguridad y la salud de las personas. Si ha habido heridos hay que llamar inmediatamente a emergencias. Cuando sea posible hacer una declaración amistosa de accidente, el parte amistoso se ha de rellenar muy bien, porque nos encontramos con casos en los que, por no haberlo hecho, o no haber completado el croquis, después hay discusiones sobre cómo ha sido el accidente y quién ha sido el culpable. Si hay discrepancias al rellenar el documento, es recomendable llamar a la policía y tampoco está de más, aprovechando que la mayoría de gente tiene móviles con cámara, hacer unas fotos en el lugar del siniestro de los vehículos implicados, de los daños sufridos, de posibles huellas en la calzada, señalización, etc, que pueden ayudar a esclarecer los hechos. En caso de sufrir

“Un asegurado accidentado está desprotegido ante su compañía”

lesiones hay que ir a urgencias inmediatamente, ya que si se tardan tres o cuatro días en ir, la compañía aseguradora puede cuestionar si realmente éstas se han producido en el accidente o a posteriori. No olvidemos que el accidente se debe notificar a la compañía aseguradora del vehículo en un plazo de siete días y por último, para conseguir una indemnización justa, recomendamos que se asesoren legalmente con nosotros.

**-Los ciudadanos en general desconocemos los derechos que tenemos ante un accidente y qué cantidad nos corresponde como indemnización. ¿Las compañías aseguradoras se benefician**

**de dicho desconocimiento?**

En su práctica totalidad, las compañías aseguradoras siempre ofrecen lo mínimo. Las aseguradoras previa reclamación del perjudicado, deben realizar una oferta indemnizatoria a la víctima del siniestro en el plazo de tres meses, lo que legalmente se conoce como “oferta motivada”. Dicha oferta prácticamente siempre suele ser de una cantidad irrisoria y no respeta el baremo vigente por el que se establecen reglamentariamente las cuantías indemnizatorias correspondientes. El problema surge cuando el accidentado, a consecuencia de su falta de asesoramiento, acepta indemnizaciones en las que las aseguradoras incluyen cláusulas conforme con dicha cuantía se da por saldado y finiquitado por sus daños.

**-¿Es posible conseguir una indemnización mayor a la ofertada inicialmente por la compañía aseguradora?**

Sí. Con una buena negociación con las aseguradoras y siendo perfectamente conocedores de la normativa aplicable a las reclamaciones de indemnizaciones y su cuantificación, se puede conseguir una indemnización que efectivamente se ajuste a los derechos de los perjudicados. A veces las compañías tratan a los accidentados y sus reclamaciones como si estuvieran en un “mercadillo”, ofrecen lo mínimo posible, sólo suben ante la presión judicial, regateando hasta el

“Sólo cobramos sobre el resultado positivo de nuestros clientes. Si no hay resultado, no hay gasto”

último céntimo de la indemnización y retrasando al máximo el pago, olvidándose de que no estamos hablando de un beneficio que obtengan los accidentados, sino de que sean repuestos de los graves perjuicios sufridos por la culpa o negligencia del causante del accidente.

www.defensaalaccidentado.com  
Tel. 902 400 600

## ¿Necesita URGENTEMENTE una sociedad limitada?

Consígala de la manera más RÁPIDA, CÓMODA Y EFICIENTE.

Disponemos de un amplio abanico de sociedades con su NIF definitivo. Registradas y listas para iniciar su actividad.

Su SL en tan sólo **8** Hrs.

- 18 años de experiencia,
- 12.000 clientes y más de
- 70.000 sociedades vendidas.



GESTIÓN Y TRANSMISIÓN DE SOCIEDADES

PRIMER BANCO DE SOCIEDADES DEL PAÍS

902 431 411 - www.eurosl.com



**ENTREVISTA A LUISA LASARTE, PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES**

# “La figura del Procurador es fundamental”

Con más de 25 años de experiencia, Luisa Lasarte dirige un despacho de cinco profesionales entre Procuradores y oficiales habilitados que cubre todos los partidos judiciales de la provincia de Barcelona y cuenta con representantes en el resto de Catalunya así como en el resto de España.

**-Estamos en una situación de cambios legales para la figura del Procurador. ¿Qué opinión tiene al respecto?**

Lo primero que señalaría es que nuestra profesión no está lo suficientemente reconocida. Algunos se creen que somos meros mensajeros cuando nuestra verdadera función es la de expertos en derecho procesal. Somos una figura muy importante y fundamental ya que somos interlocutores de nuestros clientes ante la Justicia y además encarecemos muy poco el procedimiento.

**-La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil quiere, sobre el papel, darle más competencias. ¿Qué le parece?**  
Quiere asignarnos las competencias de otras figuras similares europeas, lo cual me parece bien, pero sin tener en cuenta cómo es el sistema procesal español.

**-Del mismo modo, con la Ley de Servicios Profesionales, se quiere abrir la figura a otros profesionales como los abogados...**

Esa es una ley impuesta desde el ministerio de Economía. Sinceramente no creo que los despachos de abogados, al menos con los que nosotros colaboramos, vayan a convertirse en Procuradores. Tal vez para otro perfil de abogados que tengan poco volumen... pero permítame que le diga que la de Procurador es una



“El abogado defiende al cliente pero es el Procurador quien lo representa ante la justicia y eso es algo que no debemos olvidar”

profesión que requiere una inversión importante para un correcto ejercicio: debemos estar a la última en temas de informatización; debemos conocer cualquier cambio legal que le afecte y no puede fallar en ningún juzgado. Por otro lado se imagina lo que supondría que los miles de abogados que hay en Barcelona ocupasen cada mañana los juzgados tal como hacemos nosotros, sería un colapso.

**-Ante estos argumentos tan convincentes, ¿por qué cree que creen que su figura está amenazada?**

Reitero el concepto de que no somos conocidos por la sociedad en general ni por el cliente quien, a menudo, no entiende que tenga que pagar una minuta de Procurador.

Créame que un Procurador que ejerce correctamente su día a día debe cumplir a diario con la asistencia a los juzgados por la mañana y trámites y reuniones con los abogados por la tarde, además de vivir siempre pendiente de cumplir los plazos, lo cual justifica el cobro de una minuta, de la cual los aranceles no se han movido desde los años 80.

El abogado defiende al cliente pero es el Procurador quien lo representa ante la justicia y eso es algo que no debemos olvidar.

**-¿Qué opina de las tasas judiciales?**

Son unas medidas absolutamente injustas. Que alguien deba pagar 800 euros por un recurso de apelación -cuando antes solo debía pagar 50- cuando esa cantidad no la cobran muchos españoles hoy en día está haciendo que la gente se lo piense a la hora de reclamar el Derecho Constitucional que es la Justicia.

[luisalasarTE@lasarteprocuradora.com](mailto:luisalasarTE@lasarteprocuradora.com)

**ENTREVISTA A ÁNGEL QUEMADA CUATRECASAS. PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES Y DIRECTOR DE ÁNGEL QUEMADA PROCURADORES**

# “Si la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil nos otorgase todavía más atribuciones se agilizarían más los tribunales para beneficio de los ciudadanos”

Ángel Quemada Cuatrecasas representa a una tercera generación de Procuradores. En el despacho que dirige desde 1993, fundado 1927 por Ángel Quemada Herce y continuado por Ángel Quemada Ruiz, trabajan 15 profesionales que ejercen principalmente en Barcelona y en los partidos judiciales del entorno. El despacho también cubre otras poblaciones a través de las alianzas que tiene con otros profesionales.

**-¿Cuál cree Ud. que es la importancia del Procurador de los Tribunales?**

El Procurador es una pieza clave en la justicia ya que canaliza las comunicaciones entre los tribunales y los ciudadanos consiguiendo mucha mayor agilidad y seguridad, tanto para el ciudadano como para la propia Administración de Justicia. Fijese que gestionamos más de 50 millones de notificaciones, sin errores y todas positivas. También realizamos actos de comunicación y tenemos una participación muy activa en la ejecución de sentencias.

**-¿Cree que la figura del Procurador está suficientemente valorada y reconocida?**

Está valorada por aquellos clientes y profesionales que trabajan directamente con nosotros y por los miembros de la administración de justicia donde actuamos, pero los ciudadanos en general no conocen la figura y no son conscientes de todo lo que les podemos ofrecer.

**-¿Qué opinión le merece la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su profesión y para el ciudadano?**

Es un paso significativo que da nuevas



atribuciones y obligaciones a los Procuradores, consolidando nuestra profesión y acercándola a otras figuras europeas para poder, en un futuro próximo, tener un cuerpo de ejecución y de actos de comunicación de ámbito comunitario. Los ciudadanos verán agilizar sus procedimientos, no solo por las nuevas competencias, sino también porque la administración de justicia se libera de parte de su trabajo y el personal existente podrá prestar un mejor servicio. Aun así creo que desaprovechamos la ocasión de otorgarnos más atribuciones que revertirían en una clara mejora de los tribunales para beneficio de los ciudadanos

**-¿Y qué opina de la ley de Servicios Profesionales?**

Que desconoce y no tiene en cuenta la realidad de la administración de justicia de nuestro país, y si elimina la incompatibilidad entre la profesión de abogado y Procurador, los más perjudicados serán la propia administración y los ciudadanos ya que el sistema se colapsará por la imposibilidad de comunicarse de forma rápida y eficaz con todos los operadores jurídicos.

**-¿Cuáles son los planes de futuro de Ángel Quemada Procuradores?**

Como desde 1927, nuestro objetivo es la satisfacción de los clientes buscando en todo momento su beneficio, les asesoramos en derecho procesal y aceleramos los procedimientos que nos confían, todo ello con unos protocolos contrastados que refuerzan la seguridad. Queremos ser un despacho global, cubriendo cada vez más partidos judiciales pero garantizando siempre presencia efectiva en todos los territorios donde actuamos.

[www.quemada.com](http://www.quemada.com)

**ENTREVISTA A EVA MARÍA VIUDEZ CASTRO, PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES**

# EL PROCURADOR: JUSTICIA ENTRE BASTIDORES

Abogada desde 1997 en distintos despachos de la geografía española, con una sólida y continua formación, Eva María Viudez abre su despacho como Procuradora tras su paso por la oficina judicial de distintos juzgados de Catalunya. Con despacho ubicado en Mataró, actúa en los partidos judiciales más próximos ofreciendo un servicio personalizado a clientes y profesionales.

**-¿El Procurador de los Tribunales es un profesional del derecho accesible para el ciudadano?**

El Procurador es el técnico procesal que le informará desde el inicio hasta el final sobre el desarrollo del pleito. Agilizará todos sus trámites pues tiene contacto directo con la oficina judicial y defiende sus intereses. Por ello, el ciudadano debe saber que, antes de iniciar un procedimiento, puede elegir al Procurador que le va a representar.

**-¿Cuáles han sido los asuntos que han ocupado el mayor volumen de litigiosidad en los últimos meses?**

Nos encontramos frente a procedimientos hipotecarios, impagos a pequeñas empresas, resoluciones de contratos de alquiler y su consecuente desahucio, así como reclamaciones de cantidad.

Por ejemplo, en el caso de Mataró, como antigua sede de Caixa Laietana, es obligado mencionar que hasta un 12% de su población podría estar

afectada por participaciones preferentes y demás productos financieros comercializados por esta caja de ahorros.

**-¿Y cómo interviene el Procurador?**

Abogado y Procurador trabajan en equipo desde el inicio de los procedimientos, el primero buscará una resolución judicial favorable al cliente y el segundo, velará por la legalidad y la celeridad de los trámites, implicándose ambos en la ejecución de las Sentencias, evitando así que éstas se queden en meras declaraciones judiciales. Poco a poco, los Procuradores asumimos mayores competencias. Actualmente realizamos actos de comunicación y en el redactado del el Anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

aprobado por el Consejo de Ministros, se encuentran previstas las funciones que podríamos asumir en procesos ejecutorios. Entre los nuevos cometidos cabría destacar el reconocimiento de la capacidad de certificación, para que las notificaciones realizadas produzcan plenos efectos cuando el destinatario se encuentre en su domicilio y se niegue a recibir la copia de la resolución, junto a la condición de agentes de autoridad en determinados momentos del procedimiento, que permitiría, además de la protección jurídica correspondiente, la realización de embargos de bienes muebles y cuentas corrientes.

**-¿La Ley sobre las Tasas Judiciales ha hecho descender el número de demandas?**

Posiblemente, las tasas

judiciales habrán frenado, por un lado, a aquellos litigantes que recurren a la segunda instancia con la única intención de dilatar el procedimiento, y por otro, no habrán beneficiado las pretensiones de aquellos que buscan una resolución judicial distinta a la de la primera instancia.

**-¿Qué recomendaría a sus clientes?**

Les diría que ante cualquier duda sobre temas legales que pudieran afectar a sus intereses, acudan a los profesionales del derecho. Su asesoramiento le proporcionará una visión ampliada de la situación que facilitará la toma de decisiones con mayores garantías.

El ciudadano ya no es un mero espectador de los acontecimientos, sino que también ha adquirido las habilidades para conseguir información,



conociendo detalles sobre temas legales complejos y orientando su actuación como consumidor, acreedor o trabajador.

Este comportamiento investigativo debería arrojar, como principal conclusión, que la consulta al profesional es un paso necesario para el mejor enfoque a su situación personal. Será el asesoramiento técnico de calidad el que permitirá conocer en profundidad todas las posibilidades legales llegado el momento de defender sus aspiraciones.

[www.viudezprocurador.net](http://www.viudezprocurador.net)  
Rda. M.J. Verdagué nº 11, Mataró  
Tel. 93 741 69 44



ENTREVISTA A ROSARIO RAPOSO MARTÍNEZ, ABOGADA, SOCIA DIRECTORA DE MAAT ADVOCATS

## “Tenemos muy presente que tratamos con personas antes que con clientes”

En menos de un año MAAT Advocats ya ha gestionado más de 70 expedientes tanto de particulares como de Pymes y emprendedores. Su equipo está formado por un grupo de profesionales con amplia experiencia multidisciplinar, consejados tanto en grandes despachos como en el mundo empresarial, que proponen un servicio jurídico integral, igual de eficiente al de despachos mayores, pero más próximo y cercano. Rosario Raposo Martínez, dirige MAAT, que toma el nombre del símbolo egipcio de la verdad y la justicia.

### -¿Cuáles son los valores de MAAT Advocats?

Nosotros sentimos pasión por la abogacía y entendemos esta profesión bajo la perspectiva de los valores fundamentales del compromiso y la calidad del servicio, así como conocimiento y honestidad. Valores que nos llevan a un interés común y que nos aseguran la confianza de nuestros clientes, a quienes ofrecemos un trato personalizado con la máxima dedicación.

### -¿Qué les hace por tanto diferentes de otros despachos?

Sin olvidar que debemos ser resolutivos y contundentes en la defensa de los intereses de nuestros clientes, consideramos que la resolución de un problema debe ir acompañada de nuestra propia satisfacción personal, que no tiene



nada que ver con los honorarios. No debemos olvidar que el Derecho es una Ciencia Social en la que debemos tener siempre presente las cuestiones humanas. Consideramos que no siempre la satisfacción

con una solución viene dada por “ganar” o “perder” un pleito sino específicamente por la conclusión acompañada por un cierto sentimiento de “justicia.” Tenemos muy claro que nosotros tratamos

con personas antes que con clientes.

### -Ustedes también apuestan por las nuevas tecnologías

Por supuesto, son fundamentales y para nosotros suponen una ventaja competitiva que hemos incorporado en nuestro día a día en el trato con el cliente. Nos permite darle respuesta rápida cualquier duda o información que necesite lo cual impacta positivamente en nuestro objetivo de ofrecer un servicio de calidad. La formación continua de nuestros profesionales es otro elemento destacable.

### -¿Cuál es el perfil de cliente?

Trabajamos para pequeñas y medianas empresas y emprendedores, a quienes tratamos de apoyar en sus inicios. También colaboramos en temas específicos con los

departamentos jurídicos de grandes empresas.

**-Usted hablaba del Derecho como Ciencia Social, de Interés Común, de Justicia y la actualidad nos ofrece escenarios como la dación en pago o las participaciones preferentes ¿Qué opina al respecto?**

En lo que a la dación en pago se refiere creo que su aplicación está muy limitada y al no incentivarse se han promovido nuevos paquetes de medidas para proteger el deudor hipotecario, que aprobó el Consejo de Ministros en noviembre de 2012. Y en cuanto a las preferentes, tema que tratamos en nuestro despacho, creo que la problemática no es sólo su carácter complejo sino cómo las han comercializado las entidades de crédito.



ENTREVISTA A MARÍA ÁNGELES MARTÍN FERNÁNDEZ, PROCURADORA DE TRIBUNALES DE FIGUERES, GIRONA Y OLOT Y LICENCIADA EN DERECHO

## “Es importante que el Procurador conozca a su cliente pues es su enlace con la justicia”

Después de trabajar durante 7 años como funcionaria de Justicia de Carrera en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Figueres, María Ángeles Martín Fernández creó, en 2002, su propio despacho de Procuradores. En la actualidad trabajan varios profesionales, así como otros colaboradores externos, lo que le permite ejercer con el máximo rigor en los partidos judiciales de la propia Figueres, Girona y Olot.

### -¿Qué particularidades tiene el partido judicial de Figueres, uno en los que trabajan, para su actividad como Procuradora?

Es un partido judicial muy complicado, con 8 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal y Un Juzgado de lo Social y menos funcionarios de los que se requerirían al ser un partido judicial tan extenso, cercano a la costa que incrementa el trabajo sobre todo en verano, su cercanía a la frontera con la complejidad que esto supone y que en definitiva se traduce en un gran volumen de trabajo tanto en civil como en penal. La solución bajo mi modesto punto de vista pasa en primer lugar por la separación de la jurisdicción civil de la penal con jueces independientes para cada jurisdicción así como la contratación de más personal.

### -¿Qué servicios ofrece?

Nuestros servicios son todos los que engloba la función de Procurador por definición. Además tramitamos Exhortos, Mandamientos, Oficios, Procedimientos judiciales en general, Recursos contencioso-administrativos, Representación de las parte en todo tipo de procesos ante los Tribunales de los Partidos Judiciales donde ejercemos. Gestiones en registros y notaría. Control de recuperaciones, subastas, posesiones y embargos. Asesoramiento procesal, preparación y presentación de escritos para



impulsar los procedimientos despacho especializado en embargos, etc.’

### -¿Qué ofrece diferente de otros despachos?

Este despacho cuenta con un sistema totalmente informatizado que facilita un control exhaustivo de señalamientos vencimientos y recordatorios vía fax, email o telefónico al Letrado director desde los mismos. Todo ello con una atención personal y directa de cada asunto que para nosotros es “único”. Las notificaciones que recibimos del Juzgado se envían antes de las 14h de cada día, a todos los despacho de los Letrados, es importante esto porque de esta manera se pueden organizar de mejor manera sus agendas en cuanto a plazos términos y señalamientos.

**- Su sector está a la espera de dos nuevos marcos legales, por un lado la Ley de Enjuiciamiento Civil y por otro la de Colegios profesionales, ¿Qué opinión tiene al respecto?**

Sinceramente, estamos en una situación de espera. Por un lado la Ley de Enjuiciamiento Civil va a darnos una mayor visibilidad y competencia, lo cual es algo que venimos reclamando

ya que la figura del Procurador todavía no es suficientemente reconocida por la población al contrario que hace años cuando la gente acudía primero al Procurador que al abogado. Y añadido en este aspecto que es importante que el Procurador conozca a su cliente porque en es nuestro representado y nosotros somos su enlace con la justicia. Por otro lado, la Ley de Colegios Profesionales, cuyo anteproyecto ya está aprobado, parece que quiere dar nuestras competencias a los abogados, aunque yo creo que si un Letrado asume funciones de Procurador perderá tiempo para realizar su función primordial que es otra y a más a más la de Procurador que es amplísima (notificaciones, embargos, subastas lanzamientos, etc.). Creo que ambas figuras son necesarias porque son complementarias.

### -¿Qué planes de futuro tiene su despacho?

Estamos en continua mejora de servicios en función de la demanda de nuestros clientes. En breve ampliaremos nuestros servicios aportando nuevas especialidades que completarán nuestra oferta. Además, ofrecemos un servicio de asesoramiento legal respaldado por los abogados que colaboran con el despacho que dirijo.

www.procuradoresgirona.net  
angeles.proc@gmail.com  
Plaza del Gra 9 - 4-4ª Figueres  
Tel. 972.675.237

ENTREVISTA A JUAN MANUEL BACH FERRÉ, PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

## “La figura del Procurador es esencial para un funcionamiento eficaz de la Administración de Justicia”

Al frente de BACH PROCURADOR, Juan Manuel Bach Ferré, licenciado en Derecho, con 20 años de experiencia, dirige un despacho con competencias en los partidos judiciales de Barcelona, Badalona y l'Hospitalet de Llobregat. Junto a él, sus oficiales Víctor Fresno y Manuel Lanuza.

### -¿Qué les diría a aquellos que consideran que la figura del procurador es prescindible?

Hay cierto desconocimiento de nuestra profesión y su aportación al sistema judicial.

El Procurador garantiza la igualdad de las partes en el proceso y contribuye a un funcionamiento eficaz de la Administración de Justicia.

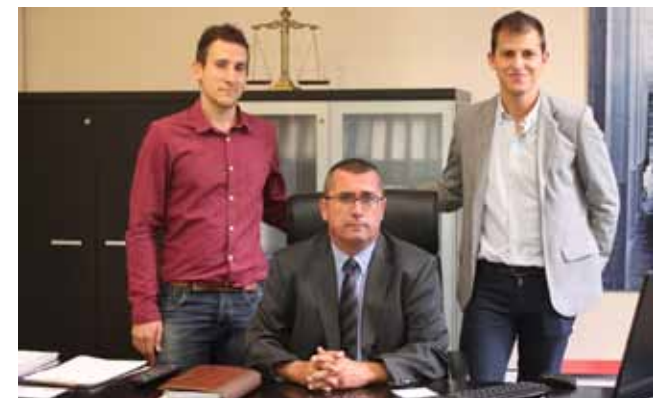
Somos expertos en este ámbito porque conocemos el funcionamiento de los órganos judiciales, participamos en todo el procedimiento, garantizamos la igualdad de las partes. Esto se traduce en la agilización de los trámites, en una comunicación objetiva y fiel sobre el desarrollo del procedimiento y en un seguimiento continuo de todas las gestiones del mismo.

Por todo ello, creo sinceramente, que el Procurador es un colaborador imprescindible de la Administración de Justicia.

### -¿Considera que la relación directa con el cliente es un aspecto que deberían reforzar los procuradores?

En mi opinión es esencial una comunicación fluida con nuestros clientes, y que perciban la justicia, no sólo como un poder sino como un servicio.

Es importante reforzar la figura del Procurador, especialmente en el ámbito de las comunicaciones y ejecución judicial, para consolidarnos en nuestro papel de servidores públicos de la justicia.



La representación del cliente, siendo esencial para el buen funcionamiento del proceso, no impide que haya otros aspectos que añadan valor a nuestra función, como la orientación al cliente/abogado, ofreciendo nuestro conocimiento de las dinámicas de los Juzgados como expertos en Derecho Procesal.

### -¿Qué espera de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil?

La reforma de la Ley reforzará la figura del Procurador como servidor público de la justicia, gracias a las nuevas atribuciones que deberemos asumir, sobre todo en lo relativo a los actos de comunicación y a parte de la ejecución.

Nos dirigimos hacia un camino de cooperación con la Administración que nos tiene que llevar a agilizar aún más todos los trámites procesales.

La búsqueda de la eficacia sin incrementar los costes de la propia Administración es uno de los mayores objetivos de esta reforma.

### -Para acabar, ¿Cuál cree Ud. que es el futuro de su profesión?

Es bien cierto que anteproyectos como el de la Ley de Colegios y Servicios Profesionales dañan claramente parte esencial de nuestra profesión. Sin embargo, en otra dirección, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil nos perfila como figura fundamental para mejorar la eficacia de la Administración de Justicia.

Estamos viviendo momentos de cambios, no sólo en nuestra profesión, sino en la sociedad en general, y debemos adaptarnos a ellos teniendo claros nuestros objetivos.

Sabemos quién somos, cómo trabajamos y dónde queremos llegar. Estamos preparados para asumir los nuevos retos que se nos presentan y miramos hacia el futuro con optimismo.

JUAN MANUEL BACH FERRÉ  
Mallorca, 228, ppal 2º 08008 Barcelona  
Tel. 93 272 19 05 - Fax. 93 272 19 06  
jmbf@bachprocurador.net



**ENTREVISTA A ILDEFONSO LAGO Y GONZALO LAGO, TITULARES DE PROCURADURÍA LAGO**

# “Los trámites judiciales se podrían agilizar haciendo las citaciones a juicio de forma fidedigna y, si no acudiera el demandado, declarándole en rebeldía”

**P**rocuraduría Lago es un despacho fundado en 1930 por Ildefonso Lago Gestal, elegido por votación entre sus compañeros Decano del Ilustre Colegio de Procuradores, función que ejerció durante 24 años, revistiéndolo de honorabilidad, rectitud, y respeto por las personas e instituciones. En la actualidad dirigen el despacho su hijo, Ildefonso Lago Pérez como garante de dicha incuestionable e inquebrantable filosofía y su nieto Gonzalo Lago Torelló, ambos Procuradores de los tribunales en ejercicio ante los juzgados de Barcelona, además de las zonas del Llobregat y del Besós. Con un gran equipo humano como una de las señas de identidad y orgullo desde su formación, forjado en el transcurso de las décadas con los mejores elementos y medios de los que contemporáneamente se pudieran disponer, la Procuraduría Lago está dotada además de gran responsabilidad y experiencia en las diferentes áreas que actúa.



## -¿Cuál es la función de un Procurador?

La función del Procurador es la de representar al justiciable ante los distintos órganos y tribunales de la Administración de Justicia. No es un funcionario, sino un profesional liberal, cuyo trabajo se realiza en simbiosis con el letrado director del asunto, a quien le da puntual envío de las notificaciones y comunicaciones de los juzgados y recibe instrucciones concretas para la presentación de diferentes escritos necesarios en el desarrollo del procedimiento. El Procurador es pues, un técnico en Derecho Procesal; debe dominar el cauce que se sigue en todos los asuntos, su función es primordial para la

recta marcha del mismo y con su firma autentica todas las notificaciones recibidas y los escritos que se envían al juzgado. Cuanta más profesionalidad tenga el Procurador, menos se le puede tildar de mero transportista de papeles, y más como un especialista imprescindible en la tramitación de los procedimientos judiciales y coadyuvante de dicha administración de justicia.

## -¿Cuáles son los requisitos en España para ejercer la profesión de Procurador?

Actualmente en España el Procurador es obligatoriamente licenciado en Derecho, después ha de obtener el título de Procurador, expedido por

el Ministerio de Justicia y posteriormente colegiarse donde se desee actuar, dado que la profesión de Procurador está acotada territorialmente por los espacios delimitados por los respectivos colegios profesionales, salvo que actúen en representación de la Administración por razón de su cargo. Finalmente hay un trámite colegial de unas prácticas seguidas en despachos profesionales, para una recta garantía de su trabajo ante los tribunales en representación de sus poderdantes.

## -¿Qué ventajas aportará la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que atribuye nuevas funciones a los Procuradores?

El Ministerio de Justicia está estudiando conceder actividades que antes se realizaban por los juzgados al Procurador, para descongestionar el trabajo del juzgado, como son citaciones y ciertas diligencias de calle que se le pueden atribuir, encargar o delegar, pero es algo que todavía está en fase de proyecto.

## -¿De qué modo, en su opinión, podrían agilizarse los trámites procesales?

Los trámites judiciales se podrían agilizar en la actualidad, sin perder garantías el justiciable, haciendo las

citaciones a juicio de forma fidedigna, y si no acudiera el demandado al juicio, declarándole en rebeldía, consiguiendo que el procedimiento transcurriera con más fluidez y rapidez sin perder las garantías procesales que en cualquier momento pueda ejercer.

Además, ante la oleada de cambios legales y normativos provenientes tanto del ordenamiento interior como de las estructuras legales de la organización supranacional que componen la UE, se hace necesario armonizar y actualizar constantemente el funcionamiento interno del despacho profesional, poniendo siempre a la altura de las circunstancias el equipamiento hacia las nuevas tecnologías mecánicas e informáticas para no bajar nunca la calidad de trato con nuestros abogados, pudiendo ser plenamente conscientes de cómo respiran sus procesos accediendo al programa bajo contraseña exclusiva de cada asunto registrado.

## -¿Qué opina de la resolución de conflictos por métodos extrajudiciales como la mediación?

La mediación es un medio de resolución de controversias que bien empleado es interesante y que está actualmente en auge (de hecho muchos colegios están organizando cursos de mediación para la formación de sus Procuradores) pero con dudas en el aire por parte de los expertos y ciudadanos. La mediación, pese a ser a priori incompatible con la profesión de Procurador, está dentro de los servicios que se ofrecen a los abogados ya que se posee licencia para dirimir también este tipo de controversias.

[www.lagoprocuradores.com](http://www.lagoprocuradores.com)

Viene de la portada



procesos, especialmente el de la Ejecución de sentencias, al dotar a éste colectivo de atribuciones parecidas a la figura de los “Hussiers” existente en Europa, quienes disponen de capacidad para impulsar los procesos de ejecución por sí mismos; sin que ello suponga ni mucho menos una privatización de la justicia, sino el aprovechamiento de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos de que dispone el colectivo de Procuradores; y que actuaría llegado el caso bajo la supervisión y tutela de los Órganos Judiciales.

En este sentido, Procuraduría Izquierdo siempre se ha caracterizado por impulsar una puesta al día y actualización permanente, tanto en lo referente a la formación de su equipo como a la incorporación de las últimas tecnologías que hacen posible optimizar la gestión de los procedimientos judiciales y la permanente información a sus clientes de la situación de los expedientes.

Agilizar la Justicia no parece tarea fácil, máxime cuando su lentitud está socialmente “normalizada”, pero debemos dejar atrás las estructuras decimonónicas y tomar conciencia de que, como profesionales al servicio del cliente, y en estrecha colaboración con la Administración de Justicia; estamos en el siglo XXI, y el ciudadano se merece recibir un servicio que le aporte no tan solo soluciones, sino que éstas se produzcan en un tiempo razonable.

Haciendo nuestras las palabras del Titular de Justicia “ No es de recibo que nos

Procuraduría Izquierdo inició su actividad en 1985 en los Partidos de Terrassa y Rubí, ampliándola posteriormente a Barcelona, Hospitalet, Sabadell, Cerdanyola, y con posibilidad de actuación en todo el territorio nacional; está integrada por Jaime Izquierdo Colomer, Montserrat Martínez Cerezo y Ramón Jufresa Lluch. Desde siempre, su método de trabajo se ha basado en la profesionalidad, conscientes de que su cometido, como servicio a la partes, debe regirse por los criterios de máxima eficacia, facilitando en todo lo posible la función del Letrado Director en cuanto al control de plazos, señalamientos y elaboración de escritos de trámite; manteniendo puntualmente informado al cliente del curso del proceso y bajo la premisa del respeto hacia todos los intervinientes del mismo.

contentemos con aplicar parches al sistema”, así como de la portavoz del Grupo Catalán “Hemos de proceder a la incorporación de los procuradores de los tribunales, a nuevos cometidos dentro de la Administración de Justicia que permitan agilizar todo el proceso de las ejecuciones”; debemos concluir que nos debemos a la ciudadanía bajo los criterios de modernidad y eficacia que la sociedad actual requiere, en el contexto de internacionalidad en el que estamos inmersos, y mirando con responsabilidad al futuro del que formamos parte.

[www.thesauro.com/proizquierdo/](http://www.thesauro.com/proizquierdo/)

**ENTREVISTA A SALVA CERVILLA, PROPIETARIO DE SALVA CERVILLA EAFI Nº13.**

# “Para cada tipo de inversor hay un producto financiero adecuado”

**S**er una EAFI acreditada es estar regulado y supervisado por la CNMV. La EAFI de Salva Cervilla data de diciembre de 2009, fundada con el objetivo de ofrecer un asesoramiento financiero de calidad. “Si vamos a un médico o un peluquero y no nos convence, acudimos a otro, pero con el tema de nuestro dinero no nos dejamos aconsejar por expertos independientes y acudimos siempre a nuestra oficina bancaria”. Cervilla nos hace ver cuestiones obvias y que, por razones desconocidas, se nos escapan.



conservadores y otros que son más arriesgados, y para cada inversor existe un producto o productos.

Tu misión es asesorar a todo tipo de clientes, pero una cosa tengo clara: si un cliente no entiende un producto, eso quiere decir que no es adecuado para esa persona. Actualmente la mayoría de mis clientes son conservadores, y con todo lo que ha estado pasando en los mercados financieros, prefieren perder rentabilidad pero sentirse más tranquilos.

## -Como especialista, ¿qué medidas aconsejaría al Gobierno para paliar la crisis económica?

Creo que la única manera de empezar a cambiar el signo de esta crisis es que el dinero vuelva a circular. Que se ayude a los empresarios y emprendedores a crear puestos de trabajo y que el crédito realmente vuelva a fluir de manera continuada y no a cuentagotas como está sucediendo actualmente.

## -Ofrecen los productos financieros con mayor rentabilidad aunque, a raíz del caso de las preferentes, es de suponer que la gente es más escéptica que antes. ¿Es así? ¿Qué productos aconsejan actualmente?

Sí, es cierto que la gente ahora mismo es mucho más escéptica que antes. Sobre el tema de las preferentes pienso que ha hecho mucho daño al mundo

financiero. Pero no es cuestión de no asesorar productos con mayor rentabilidad; una EAFI tiene el deber de conocer a su cliente perfectamente, saber cuáles son sus necesidades y con qué productos financieros está cómodo. Por eso, aparte de pasar el test MIFID es muy importante la entrevista personal; sin ella no puedes valorar como es la persona. Hay inversores que son más



ENTREVISTA A ALBERT SENTIAS TORRENTS, SOCIO DE PROCURADORIA ARIMANY & SENTIAS

## “Los servicios de valor añadido serán el futuro de nuestra profesión”

Procuraduría Arimany & Sentias se fundó en 1997 con el objetivo de aportar algo más al servicio de Procurador en el partido judicial de Vic. Ya en sus inicios Rossend Arimany como Procurador fue el primero en enviar las notificaciones por fax, algo revolucionario en su momento, y desde entonces, siempre han intentado incorporar las nuevas tecnologías a nuestro sistema de trabajo, (desde expedientes virtuales, hasta consulta vía web del estado del expediente). No siempre ha sido fácil, ni aceptado por algunos letrados, pero el tiempo les ha dado la razón, y de hecho, este es uno más de los elementos que hacen que sean escogidos por muchos despachos de abogados.

**-Ustedes afirman que quieren aportar “algo más” al servicio de Procurador...¿a qué se refieren?¿No es una tarea algo “limitada”?**

Ciertamente la tarea del Procurador está descrita en la LEC de forma precisa, sin embargo hay muchas más tareas que no sólo tienen un valor añadido, sino que entendemos que serán el futuro de nuestra profesión. Creemos que nuestro lugar de trabajo no sólo se encuentra en las sedes judiciales y en los despachos, sino que debemos conocer a fondo el entorno económico y social de nuestra plaza, de forma que aportemos no sólo información jurídica a nuestros clientes, sino soluciones en casos de expedientes atascados. Hay diligencias que son de una especial complejidad, y que sin duda sólo pueden realizar los Procuradores.

**-¿En qué grado ha afectado la crisis económica al número de expedientes tramitados?**

Esta crisis ha tenido y está teniendo una doble cara para nuestra profesión. Por un lado es evidente la reducción de expedientes judiciales, sobre todo por la decisión de muchas entidades financieras de no presentar demandas y por la aparición de la universalidad de las tasas judiciales, por lo que la reducción de



los ingresos en los despachos son apreciables. Pero por otro lado, y quizás es lo más importante, esta crisis ha provocado que el Ministerio de Justicia redescubriera a los Procuradores como profesionales preparados y capaces de aceptar cualquier reto, y que a la vez no le supone ningún coste añadido, por lo que parece que en la próxima reforma de la LEC, nuestras tareas y responsabilidades se verán aumentadas.

**-¿Cuáles son las perspectivas de la Procuraduría para el 2013?**

Esperamos que el curso 2013-2014 aumente de nuevo de forma moderada el número de demandas presentadas,

porque si bien es cierto que las tasas judiciales están conteniendo y disminuyendo el número de demandas presentadas, la conflictividad social continua existiendo y aumentando, y la necesidad de acudir a la justicia siempre ha existido y existirá, haya tasas judiciales o crisis. Asimismo entendemos que para el éxito de los futuros procedimientos judiciales se necesita de un buen abogado y no sólo de un Procurador, sino de un buen técnico jurídico procesal, siendo esta la figura que nos corresponde a los Procuradores en los tiempos actuales, y a la que desde nuestro despacho respondemos con garantías.

[www.procuradoria.net](http://www.procuradoria.net)

ENTREVISTA A ALICIA PORTABELLA, DIRECTORA DE ALICIA PORTABELLA PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

## “Es clave la comunicación con el cliente para que se sepa qué hace el Procurador”

El despacho Alicia Portabella Procurador de los Tribunales se creó en enero de 2009 y actúa en cuatro partidos judiciales: Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Esplugues de Llobregat y Cornellà de Llobregat. Su filosofía es ofrecer un sistema de gestión procesal eficaz, basado en aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, y en cuidar tres valores importantes como son la confianza, el compromiso y la conexión, tanto con el abogado como con el cliente. Además de la fundadora en el despacho también colabora Andrea Suárez como Oficial habilitada.

**-¿Qué servicios ofrece Alicia Portabella Procurador de los Tribunales?**

Todos aquellos propios de un despacho de Procuradores que son los de representar al cliente en todo tipo de procedimientos judiciales, y gestionar el trámite de los procesos judiciales y administrativos. El despacho ofrece un servicio de gestión procesal eficaz, al aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, y trabajar a fondo la comunicación con los abogados con los que trabaja así como con sus propios clientes, fomentando un clima de confianza y también de compromiso con la realidad social y jurídica del momento.

**-¿Cree que la figura del Procurador es suficientemente conocida por la población?**

La figura del procurador no es, para nada, conocida por la población, aunque es cierto que desde el Colegio de Procuradores de Barcelona se ha empezado a trabajar para que esto cambie. En este sentido, desde este despacho trabajamos la comunicación con el cliente, para que éste sepa a quién ha contratado, qué hacemos y cómo lo hacemos, y para que se acabe con la idea de que todo el mundo ha tenido alguna vez un Procurador que nunca vio, que nunca supo para qué servía y, al que encima tuvo que pagar.



**-¿Cuáles son los cambios de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cómo mejorará el servicio a los ciudadanos?**

Con esta reforma los procuradores españoles asumiremos nuevas competencias con funciones similares a las que desarrollan nuestros colegas europeos. Se agilizará la tramitación de los procedimientos judiciales nacionales e internacionales, y un aspecto esencial es que a los Procuradores se nos reconocerá capacidad de certificación para realizar actos de comunicación y la condición de agentes de la autoridad. Por lo tanto se ofrece una vía de gestión alternativa a la tradicional de la oficina judicial que agilizará los trámites procesales, y dotará de mayor eficacia al procedimiento sin que suponga un mayor coste.

**-¿Qué opinión le merece la creación de tasas judiciales?**

Sin duda se trata de una medida que limita el acceso a la Justicia por parte de los ciudadanos y vulnera el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24 de la Constitución

Española. Así lo demuestra un reciente informe del Colegio de Abogados de Barcelona que sostiene que el 70% de los clientes que han consultado a un Abogado han renunciado a interponer una acción judicial por este tema. Además, hay que tener en cuenta que las tasas judiciales por apelar representan un fijo de 800 euros más un variable del 0,5 % de la cuantía reclamada, si se es persona jurídica, y más el 0,1 % de la cuantía reclamada, si se es persona física. Eso a partir del pasado febrero, porque antes de la mini-reforma introducida en las tasas judiciales tras el clamor procedente de todos los ámbitos, la parte variable de la tasa era 0,5 % para personas jurídicas y físicas, en igual importe y con independencia de su nivel económico. Sin duda es una medida muy poco acertada, hay que tener presente que los más perjudicados están siendo los particulares, ya que las empresas y las entidades financieras siguen demandando e interponiendo recursos.

<http://portbellaprocurador.com>

ENTREVISTA A OLGA TUBAU, LYDIA LAJARA Y CARLOS ECHAVARRI, SOCIOS DE TUBAU-LAJARA-ECHAVARRI ABOGADOS PENALISTAS

## “Antes de la crisis, muchos delitos fiscales actuales se hubieran resuelto en el ámbito administrativo tributario”

Tras una larga trayectoria de más de 15 años como abogadas penalistas en el prestigioso bufete barcelonés Jufresa y Asociados, en el año 2004 Olga Tubau y Lydia Lajara decidieron crear su propio despacho dedicado exclusivamente al derecho penal en todas sus vertientes: delitos societarios, urbanísticos, ecológicos, de las administraciones públicas, de tráfico de drogas, de violencia de género, etc. El despacho Tubau Lajara Abogados, al que recientemente se ha incorporado un nuevo socio, Carlos Echavarrí, también con una dilatada experiencia en este campo, interviene, además en foros de debate público sobre Derecho Penal a través de conferencias, y está muy vinculado al mundo de la docencia.

**-Desde el inicio de la crisis, ¿han aumentado tanto los casos de delitos fiscales como reflejan los medios de comunicación?**

Actualmente hay conductas que llegan a la jurisdicción penal con una voluntad ejemplarizante del propio Estado. Muchos delitos fiscales actuales, antes del inicio de la crisis, se hubieran resuelto en el

ámbito administrativo tributario con una acta de conformidad en la que si se demostraba que no había habido voluntad de defraudar, sólo había que devolver el dinero con la multa y el recargo correspondiente. Ahora ya no pasa así, sino que se lleva el caso directamente a delito fiscal, y con ello se quiere lanzar el mensaje a la ciudadanía de que el Estado

perseguirá penalmente al defraudador tributario.

**-En cuanto al asesoramiento jurídico de la Administración Pública, ¿Cuáles son los casos más frecuentes con los que se encuentran actualmente?**

Los casos más frecuentes son los delitos de prevaricación, es decir, aquellos en los que la autoridad o funcionario público



dicta una resolución injusta, que normalmente va vinculada a otros comportamientos delictivos como pueden ser el cohecho, el tráfico de influencias, la contratación vulnerando las normas de la licitación pública, etc. Dentro de este tipo de delitos se encuentran

también los de prevaricación urbanística. También existe un gran número de procedimientos que se dirigen contra los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los que además de ostentar la defensa de los agentes implicados, se defiende la

Administración de la que dependen.

**-¿Cuáles son los planes de futuro de Tubau Lajara Abogados?**

Este mes hemos incorporado un nuevo socio, Carlos Echavarrí, también especialista en Derecho Penal, por lo que nuestros planes de futuro se basan en la consolidación de esta ampliación del despacho. Es una nueva etapa que emprendemos con una ilusión renovada porque este es un momento especialmente importante para el Derecho Penal, tal como se puede constatar a través de los medios de comunicación. Actualmente hay una gran cantidad de procedimientos penales en marcha, que hacen que el abogado penalista haya de estar preparado a todos los niveles, tanto en formación jurídica como desde el punto de vista de estructura del despacho.

[www.tubaulajaraechavarrí.com](http://www.tubaulajaraechavarrí.com)



**ENTREVISTA A ROSA ARTIGAS PORTA, ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE FAMILIA. SOCIA DIRECTORA DEL BUFETE ARTIGAS ADVOCATS.**

## “Es una exigencia ética que el abogado esté continuamente formándose y una urgencia que el Estado garantice a los ciudadanos una justicia eficiente y al día mediante la creación de un orden jurisdiccional de familia”

Un amplio conocimiento legal, fraguado en años de estudio y docencia universitaria, así como la filosofía de que el cliente se merece un trato y atención personalizada en unos momentos tan delicados e importantes de su vida, han llevado a Rosa Artigas a convertirse en una de las abogadas de derecho de familia más reputadas de España.

**-Haciendo balance de sus casi veinte años de ejercicio, ¿considera que ha progresado bien la administración de justicia en cuanto a la tramitación de procedimientos de familia?**

No, ni mucho menos. Que los procedimientos judiciales se hayan flexibilizado y se hayan incorporado nuevas tecnologías de información y modelos de gestión al sistema judicial no es suficiente para garantizar la buena administración de justicia que en esta especialidad debe ofrecer el Estado por exigencia constitucional. **España sigue siendo uno de los países de la Unión Europea con mayores tasas de divorcio por habitante.** La crisis que sufrimos no ha disminuido las separaciones de las parejas ni los divorcios. Luego, proporcionar al ciudadano una justicia especializada en materia de familia, bien formada, sería avanzar muchísimo. Considero que los asuntos en materia de familia que tanto afectan a la estabilidad emocional y económica de las personas exigen, de forma urgente y necesaria, que el acceso al servicio público de la Administración de Justicia sea rápido y de calidad. Y ello sólo será posible mediante la creación un nuevo orden jurisdiccional con atribución de competencias exclusivas y la creación de Juzgados y



secciones de familia. Desde la Asociación española de abogados de familia llevamos muchos años reclamando esta jurisdicción, petición que también ha sido reivindicada por la Societat catalana d'advocats de familia. La proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que se presentó en mayo del 2009 para proceder a la creación de la jurisdicción de familia no ha avanzado porque no hay voluntad legislativa, al Estado sólo le preocupa imponer tasas judiciales al ciudadano.

**-Usted siempre ha luchado contra la desigualdad de derechos entre el hombre y la mujer cuando afrontan las consecuencias de un procedimiento de divorcio respecto a los hijos y sobre**

**todo la vivienda familiar, ¿cree que ha habido avances legislativos en este sentido?**

En Cataluña sí, tenemos la suerte de tener un derecho propio pero aún queda mucho por avanzar. Arrastramos muchos años de un sistema familiar tradicional y los Tribunales todavía son reacios a apartarse de esos convencionalismos aunque tengamos normas que permitan hacerlo. Los abogados tenemos el compromiso de provocar cambios, de convencer con humildad a los Tribunales que las normas deben ser interpretadas en la actual realidad social para hallar soluciones justas en relación a los hijos y sobre todo sobre la vivienda familiar.

www.artigasadvocats.com  
C/Girona, núm 2, 3<sup>o</sup> 1<sup>a</sup>  
08402 Granollers - Tel. 93 860 43 43



## El despacho Avelina Rucosa, con 47 años de antigüedad, está especializado en Derecho Matrimonial, Civil y Canónico; siendo todas sus integrantes abogadas rotas

Las súper especialidades del despacho son la NULIDAD CANÓNICA, departamento que dirige personalmente Avelina Rucosa i Escudé, licenciada en Derecho Canónico, abogada rotal y miembro de la Asociación Española de Canonistas, de la que ha sido Secretaria, y la ECONÓMICA-FISCAL, dirigida por Marta Boza, Máster de Esade en Asesoría y Gestión Tributaria y Vocal de la Junta de la Asociación Española de Canonistas.

Previo al procedimiento de ruptura se realiza un exhaustivo estudio sobre la situación económica del cliente y las repercusiones económicas y fiscales de la separación sobre vivienda, ahorros, empresas, propiedades y pensiones. Según nos cuenta Avelina Rucosa, “las cuestiones económicas en los casos de separación son muy importantes, especialmente en estos momentos de crisis”. El despacho también trata toda la problemática derivada de separaciones, divorcios, nulidades matrimoniales y ruptura de parejas de hecho. Así como ejecución de sentencias, impago de pensiones, problemáticas en la guarda y custodia, modificación de la sentencia, división de la propiedad, etc.

Todo bajo “una filosofía propia de la atención especializada a cada caso concreto, con la máxima calidad humana, buscando la solución más adecuada que provoque el menor daño material y emocional al cliente

y a sus hijos, y entendiendo el nuevo concepto de familia,” señala su fundadora. Para ello cuenta con un equipo de seis profesionales especializados en Nulidades Eclesiásticas y Derecho Canónico; Derecho Matrimonial y de Familia; Fiscalidad Matrimonial; División de bienes y patrimonio; Derecho Internacional de Familia; Mediación; Filiación; Adopción y Sucesiones.

Para Avelina Rucosa, que también es docente en Masters de Derecho matrimonial civil y canónico el Colegio de Abogados de Barcelona y en distintas Universidades, las nulidades canónicas, su gran especialidad, todavía están sujetas a muchos tópicos: “ni son para ricos, ni son caras, ni debe mentirse para conseguirlos.” A lo que añade que “la nulidad la solicitan aquellas personas que creen en conciencia y desean estar en el seno de la Iglesia y bautizaron a sus hijos; pero que consideran que su cónyuge no

ha cumplido con el matrimonio canónico que es un contrato con unos requisitos y también un sacramento con unas propiedades esenciales.” El cometido del despacho que dirige Avelina Rucosa es preparar la demanda de nulidad y tramitarla ante los Tribunales de la Rota Española y la Rota Romana, así como ante los Tribunales Eclesiásticos de todo el mundo, asistiendo anualmente a los congresos de Jurisprudencia en Roma. Avelina Rucosa, también publica en la Revista Jurídica de Catalunya comentarios sobre las últimas sentencias de la Rota Española.



**Avelina Rucosa**  
Abogadas Matrimonialistas

www.avelinarucosa.com  
Tel. 93 457 45 05

**ENTREVISTA A JAVIER LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE CREDITSERVICES**

## “Empresas y particulares deben saber que existen vías amistosas para refinanciar sus deudas bancarias”

Si bien se creó en 1992 como una consultoría especializada en gestionar hipotecas y pólizas de crédito, en la actualidad CreditServices centra su actividad en el restructuring que consiste en la reestructuración de la deuda de particulares, familias y empresas con sus bancos con el objetivo de encontrar una solución satisfactoria para ambas partes.

**-Están tramitando cada mes más de 100 expedientes de reestructuración de deuda de empresas y familias. ¿A qué cree que se debe ese crecimiento?**

A que somos expertos en encontrar soluciones financieras hablando directamente con los servicios centrales de los bancos. A diferencia de otros despachos profesionales que solo utilizan la defensa de la

vía jurídica y el conflicto, nosotros encontramos soluciones amistosas extrajudiciales con las entidades financieras y puede ser para una deuda familiar menor de 6.000 euros como para una refinanciación empresarial de centenares de millones de euros. También podemos abrir una vía judicial reclamando la nulidad de los contratos de préstamo por abusivos y llegando

judicialmente a una cuota que el cliente pueda pagar en su situación actual

**-¿Y cuál es el perfil de cliente de CreditServices?**

Familias y empresas que no pueden hacer frente a sus compromisos de pago; que no llegan a final de mes y quieren soluciones reales que los directores de los bancos a pie de calle no les dan -ya que estos se limitan a decirles que o bien pagan su deuda o el banco les embargará-. Son personas y empresas que quieren pagar su deuda y mantener su casa o su negocio, pero al haber bajado sus ingresos no llegan a la cuota que los bancos le pusieron en su momento..

**-¿Qué tipo de soluciones les ofrecen?**

Nosotros conseguimos para ellos quitas, bajadas de cuota, carencias, etc... Más concretamente para las familias bajamos cuotas de créditos e hipotecas. Les defendemos jurídicamente en caso de embargos, alargando los procesos y llegando a soluciones entre la banca (que ya no quiere más pisos) y el cliente. Con las empresas conseguimos bajar sus cuotas de crédito, alargar plazos de vencimiento de pólizas y también podemos encontrar un socio inversor o un comprador para su empresa. Y todo ello con una primera visita de asesoramiento gratuita.



**-¿Por qué no son los bancos mismos los que realizan esta función de encontrar soluciones amistosas y viables ante sus deudores?**

No todos los directores de oficina están preparados, ni motivados para ello y además no tienen atribuciones. Nosotros despachamos directamente con los servicios centrales de bancos y financieras. También le diré que el empresario y las familias debe saber que existen vías amistosas para refinanciar sus deudas bancarias y que si vamos a juicio, los jueces dan la razón a un deudor

de buena fe, exigiéndole pagar una cuota que sea accesible a su situación actual, no a la pasada, y no obligarle a mal vivir o a perderlo todo.

**-¿Cuáles son los planes de futuro de Credit Services?**

Queremos abrir una oficina en cada capital de provincia española, y firmar acuerdos con grandes firmas de abogados, como Legalitas, para asesorar a sus clientes de forma global, financiera y jurídicamente.

www.creditservices.es  
Tel 902 020 200



ENTREVISTA A PILAR MAMPEL TUSELL, DECANA DEL COL-LEGI DE PROCURADORS DE TERRASSA

## “Hay que explicar en las universidades qué es un Procurador, enseñar su importancia y mostrar que es una profesión atractiva”

**F**undado en 1984 como segregación del Colegio de Manresa, el Colegio de Procuradores de Terrassa cuenta con 47 colegiados y un ámbito territorial que abarca los Partidos Judiciales de Terrassa y de Rubí, dando cobertura a 450.000 personas. El Colegio ha sido pionero en la obtención de certificados digitales y en la presentación de demandas telemáticas; así como en la organización de un servicio de sustituciones, con un reglamento propio, para diligenciar los actos de comunicación. Pilar Mampel i Tusell es su Decana desde 2011, retomando una responsabilidad que ya ejerció en un mandato anterior.



nada más lejos de la realidad porque quien va a diario al juzgado y conoce la praxis es el Procurador. Los abogados deben asumir la defensa y dirección del pleito para llevarlo a buen fin. Nosotros el seguimiento técnico procesal, la ejecución y la práctica de los actos de comunicación. Hay que explicar en las universidades qué es un Procurador, enseñar su importancia en el procedimiento y mostrar que es una profesión atractiva. A pesar de que el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales aprobado el pasado 2 de Agosto, prevé que los Procuradores de los Tribunales puedan ejercer como Abogados sin limitación, éstos al contrario no podrían actuar como Procuradores en el ámbito de las funciones públicas reconocidas en la Ley a nuestro colectivo como Agentes de la autoridad. Además, ello produciría una pérdida de la eficacia y agilidad de la Administración de Justicia que conllevaría la quiebra absoluta del principio de tutela

judicial efectiva, afectando de forma negativa al justiciable, con un incremento desmesurado de los gastos y del trabajo de la Administración de Justicia, que redundaría en perjuicio de todos los ciudadanos.

**-Se está tramitando una Ley de Enjuiciamiento Civil que les asignará, en principio, más competencias ¿Cuál es la opinión de su Colegio al respecto?**

Si partimos de la idea que la intervención del Procurador aporta eficiencia, agilidad y transparencia en todas las actuaciones, evitando tiempos muertos, la nueva Ley -que amplía el elenco de facultades y posibilidades de nuestra figura como alternativa a la práctica de los actos de comunicación y ejecución siempre que la parte lo solicite y a su costa, hará que estos sean más rápidos y eficaces. Nos parece una alternativa que puede descargar de trabajo a la Administración de Justicia.

**-¿Entrando más al detalle, que nuevas competencias les otorga?**

Con respecto a los actos de ejecución, incluidos los embargos, se nos reconoce la condición de agente de autoridad y capacidad para documentar. Con relación a los actos procesales de comunicación, reconoce a los Procuradores la capacidad de certificación, en los mismos términos que la LOPJ establece para los funcionarios

del Cuerpo de Auxilio Judicial, cuando practican las comunicaciones. Los actos de comunicación que practique el Procurador se harán de forma personal e indelegable, pero sí pueden sustituirse entre ellos. En los juicios verbales no es preceptiva la intervención de abogado y Procurador hasta 2000€. También se excluye de la obligación del Procurador de asumir el pago de los gastos correspondientes a las tasas y los depósitos para recurrir, la obligación es del representado, obligado tributario de la tasa. Tasas, que perjudican sobre todo a las clases medias, al ser aplicadas de forma universal sin tener en cuenta los ingresos del litigante y cuyos importes pueden impedir el recurso a instancias superiores, llegando a provocar que nuestra jurisprudencia no esté ni actualizada, ni adaptada a los tiempos actuales.

**-Desde su colegio también defienden una función social del Procurador...**

Además de nuestras funciones privadas, desempeñamos funciones públicas por delegación o en colaboración con la administración de justicia, en la práctica de comunicaciones a terceros y en la adscripción voluntaria al turno de oficio y la justicia gratuita. Y junto a estas, una función social, porque en la práctica de los actos de comunicación se dota de mayor seguridad jurídica al demandado por cuanto ofrecemos como

profesionales jurídicos información sobre el proceso y sus consecuencias. Por ello, ante la situación de los últimos años de la presentación de muchos Procedimientos Hipotecarios hemos firmado Convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Protocolos de actuación en la práctica de lanzamientos a fin de proteger a los más vulnerables en situaciones de riesgo de exclusión social.

**-¿Cuáles son los planes de futuro del Col·legi de Procuradors de Terrassa?**

Consideramos que nuestro colegio debe facilitar y garantizar la profesionalidad, la eficacia, la agilidad, la utilidad y el servicio de sus Procuradores como operadores jurídicos y profesionales especializados en el procedimiento y en especial en la ejecución. Para ello debemos mantener y mejorar todas las funciones y servicios habituales que ofrecemos a nuestros colegiados con la vista puesta en un mejor servicio para el cliente-ciudadano. También queremos colaborar en que la justicia sea más eficaz, transparente y accesible y para ello junto con el resto de colegios catalanes y a través del Consell de Col·legis de Procuradors de Catalunya estamos trabajando en un Plan estratégico para conseguirlo.

Col·legi de Procuradors de Terrassa  
www.procuradorsterrassa.cat

ENTREVISTA A ALFONSO LLUZAR LÓPEZ DE BRIÑAS, PRESIDENTE DEL COL-LEGI DE GESTORS ADMINISTRATIUS DE CATALUNYA

## “El Gestor Administrativo debe llegar a ser el interlocutor entre el ciudadano y la e-Administración”

**S**ólo en Catalunya hay más de 650 gestorías en las que cerca de 12.000 profesionales estudian, intervienen, promueven, solicitan y realizan todo tipo de trámites, gestiones y actuaciones que no requieren la aplicación de la técnica jurídica reservada a la abogacía. Sobre el oficio de gestor y su futuro nos habla Alfonso Lluzar López de Briñas, Presidente del Col·legi de Gestors Administratius de Catalunya y Presidente, en funciones, del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España.



**-¿Considera que la figura del gestor administrativo está suficientemente conocida?**

En general la sociedad conoce al gestor, especialmente durante las campañas tributarias, pero no diferencia si es asesor, consultor o gestor administrativo. Debemos ser los colegios profesionales los que potenciemos nuestro nombre y nuestra marca GA y todo lo que conlleva detrás (formación universitaria, un marchamo de calidad y valor añadido, responsabilidad civil, etc.), para los trámites de cualquier empresa y particular.

**-Habla usted de particulares. ¿Cómo les pueden ayudar más allá de las campañas tributarias, por ejemplo?**

Nuestro objetivo pasa por convertirnos en el interlocutor del ciudadano ante la e-Administración, algo que puede ser una excelente oportunidad de crecimiento para nuestro sector, sin dejar de colaborar con las pymes y los emprendedores. Queremos ayudar a los ciudadanos con sus trámites electrónicos, como por ejemplo ya hacemos con las matriculaciones de los vehículos, y así fidelizarlos como clientes. Le daré una cifra, cerca del 60% de las tramitaciones

electrónicas que se realizan con la Administración son a cargo de nuestro colectivo. Para ello hemos apostado mucho en la creación de plataformas telemáticas punteras.

**-Sin embargo parece que la nueva Ley de Servicios Profesionales puede afectarles negativamente...**

Yo le diría que la libre competencia -uno de los pilares de la ley- no tiene que ver solo con el precio. Se trata de una ley que es recentralizadora; que elimina cualquier aspecto territorial y sume a los colegios profesionales en un “vasallaje” a los Consejos

Generales nunca visto, si me permite la expresión. Además, con la libre colegiación perdemos no sólo representatividad sino que se podrá ejercer de gestor sin ningún tipo de control, lo que a la larga será un menoscabo en el servicio para particulares y empresas.

**-Por último, ¿hacia dónde va el futuro de su profesión y de su colegio profesional?**

Los gestores administrativos deben ser profesionales altamente formados y cualificados, con capacidades multidisciplinares (fiscales,

### Máster en Gestión Administrativa en 14 Universidades españolas para el curso 2014- 2015

Uno de los retos de Alfonso Lluzar como Presidente del Col·legi de Gestors Administratius de Catalunya era impulsar una titulación propia para la profesión. Así, el colegio catalán creó el Máster Universitario de Gestoría Administrativa, un título adaptado al espacio europeo de educación superior (EEES) que proporciona una formación oficial de posgrado que prepara para el ejercicio profesional de gestor administrativo. La primera edición se realizó conjuntamente con la Universitat Abat Oliba CEU en 2009 y para este curso 2013-2014 también podrá cursarse en la Universitat de Barcelona. Paralelamente se prevé que dicho máster, que cuenta con una amplia salida profesional, en 2014-2015 se imparta en las Universidades de Lleida y de Girona, además de en 12 universidades españolas.

laborales, contables, relaciones con las Administraciones públicas) y absolutamente competentes en las nuevas tecnologías. Y en cuanto a los colegios, además de reforzar su presencia institucional, deben ser unas entidades proveedoras de servicios comunes de calidad a todos sus colegiados, llegando allí donde estos individualmente no pueden y facilitándoles su actividad diaria.

Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya  
www.gestors.cat



**ENTREVISTA A ANTONIO GARCÍA JULIÀ, FUNDADOR DE GARCÍA JULIÀ ABOGADOS**

## “La mediación familiar es un recurso cada vez más utilizado para resolver conflictos”

**E**l despacho García Julià Abogados, fundado en 1977, es toda una referencia del derecho civil (principalmente derecho de familia) en Sant Cugat del Vallès, ya que fue el primer bufete especializado en esta localidad. Aunque es de estructura unipersonal, cuenta con dos colaboradores fijos desde sus inicios y recientemente se han incorporado las dos hijas del titular del despacho. A este letrado le gusta definirse como un abogado familiar, “de pueblo”, que siempre ha creído en la atención personalizada mediante la continua comunicación con el cliente para solventar sus conflictos, ya sea desde el propio despacho o a través de colaboradores de su confianza. Su filosofía se basa en ofrecer un trato cercano que lo diferencia de la distancia que normalmente muestran las grandes corporaciones jurídicas.

### -¿Cuáles son sus áreas de especialidad?

En García Julià Abogados estamos especializados en derecho civil, sobre todo en las ramas de derecho de familia (matrimonial, sucesiones, filiación, etc.) y responsabilidad civil (negligencias médicas, accidentes de tráfico, etc.) y también en derecho penal, mercantil y arrendaticio.

En los momentos de máximo crecimiento del sector inmobiliario, eran muy habituales temas referidos a permutas, transacciones inmobiliarias y compra-ventas de inmuebles y terrenos, si bien tal actividad se ha visto profundamente afectada por la crisis del sector inmobiliario que ha comportado un drástico descenso en la referida actividad jurídica.

### -¿Cómo cree que ha evolucionado el derecho de familia en España desde la fundación de su bufete?

El derecho de familia desde el año 1977 en que se creó este despacho ha cambiado sustancialmente, en tanto que ha cambiado la Normativa Legal y la sensibilidad frente a la temática

referida al régimen de custodia de los menores.

Fácilmente se podría ilustrar el cambio de la situación legal y por lo tanto, el cambio en los consejos legales, en la repetida situación en la que una determinada cliente de este despacho, a la que hace 30 años se le dirigió en un proceso de divorcio, vuelve en la actualidad acompañando a su hija, que también se encuentra frente a un conflicto conyugal, pero en el momento actual los criterios de atribución de custodia, que eran prácticamente indiscutibles en favor de la madre hace 30 años, son ahora, en principio, criterios de atribución en régimen de custodia compartida, lo que comporta la asunción compartida de responsabilidades parentales. En el ámbito del Derecho de Familia, acaba de publicarse La Memoria del Consejo General del Poder Judicial, explicativa de las Tablas Orientadoras para la determinación de pensiones alimenticias de los hijos en los procesos de familia, que evidentemente, ya recogen los supuestos de custodia exclusiva o de

custodia compartida, herramienta ésta muy útil como orientadora para el establecimiento de las obligaciones alimenticias.

Es también una novedad importante en el Derecho de Familia, la cada vez más extensa aplicación en los procesos de familia de la Mediación Familiar como vía alternativa de resolución de conflictos.

### -¿Cuál es su posición con respecto a la mediación familiar?

La mediación es un método alternativo de resolución de conflicto que pretende potenciar la figura de las partes, los cónyuges, para que sepan encontrar soluciones que intenten aproximarse a un convenio sin llegar a los tribunales o, en el caso de llegar, decidan parar el proceso, someterse a mediación y volver al tribunal con una solución pactada. No se trata de una terapia para parejas cuyos miembros tienen dudas sobre si seguir juntos o no, sino que aceptando la ruptura como un hecho cierto, se busca una redefinición de la nueva situación creada, centrando el debate no



ya en las posiciones de las partes en conflicto, sino en los intereses de las mismas y de los hijos sometidos a custodia. Por otro lado, en la mediación familiar se garantiza, con la firma de un compromiso de confidencialidad de las partes y el mediador, que las conversaciones que se mantengan y los datos que se aporten durante el proceso nunca se podrán usar en un tribunal. Además de la confidencialidad, la mediación familiar se basa en la voluntariedad del proceso y en la imparcialidad del mediador.

### -¿En qué medida se ha visto reflejada la actual crisis económica en los procesos de familia?

La crisis ha tenido un impacto tremendo, ya que, en determinados supuestos, ha ocasionado que las separaciones sean económicamente imposibles. Pongamos el caso de una pareja joven con hijos que compró un piso hace cinco años y ahora deciden separarse. Lo lógico, antes, era que vendieran el piso y se repartieran el exceso, pero ahora no pueden hacerlo porque la deuda de la hipoteca, seguramente está por encima del valor del piso, ya que el crédito hipotecario es prácticamente el mismo y el valor en mercado del piso se ha reducido sustancialmente. Otra consecuencia de la complicada situación económica actual es que se están presentando

muchas demandas de Modificación de Medidas, en el sentido de solicitar una modificación en la pensión de alimentos que uno de los cónyuges estaba obligado a pagar, ya que se ha quedado en situación de desempleo o ha visto sustancialmente reducida su capacidad económica y no puede afrontar el pago de la pensión que se había fijado en la sentencia de divorcio con criterios vigentes y válidos en el momento de dictarse la resolución, pero que no responden a la situación económica actual.

### -¿En qué casos es más frecuente aplicar el código penal en el derecho de familia?

En las crisis conyugales hay determinados casos en los que las conductas de las partes sobrepasan la esfera civil y se adentran en el terreno del Código Penal. Las situaciones más frecuentes en las que se sobrepasa el Derecho Civil y se tipifican figuras penales, son supuestos de violencia de género, impago reiterado de pensiones alimenticias que conforman el delito de abandono de familia y otras figuras delictivas recogidas en nuestro ordenamiento jurídico en la misma sección, título y capítulo del código penal.

Avinguda de Catalunya, 22, 08172  
Sant Cugat del Vallès, Barcelona  
Tel. 936 74 41 08

**ENTREVISTA A RAFAEL CASTILLA, MARCOS MUÑOZ, JUAN MANUEL VEGA Y JUAN LÓPEZ, SOCIOS DE CIM ADVOCATS I ECONOMISTES Y MEDIALIS**

## “El 90% de las mediaciones en el ámbito empresarial terminan en acuerdo”

**C**IM Advocats i Economistes es un bufete jurídico integrado por profesionales (Abogados, Economistas, Apis, Gestores Administrativos...) con una dilatada experiencia en el mundo del asesoramiento jurídico integral de empresas y particulares, con un alto grado de especialización para ofrecer un servicio lo más amplio posible. Sus áreas de práctica abarcan todas las ramas del derecho, siendo una referencia en derecho sucesorio y derecho bancario. Atentos a los temas de más rabiosa actualidad y consientes de las dificultades del momento en que vivimos han dado un paso en la resolución alternativa de conflictos apostando firmemente por la mediación creando una división en su despacho bajo la denominación MEDIALIS

### -¿Qué valores añadidos diferencian su bufete del resto de asesorías legales y financieras?

VOCACIÓN, FIDELIDAD, HONESTIDAD Y COMPROMISO de nuestro equipo Joven y dinámico, con una amplia experiencia, una sólida formación y una vocación continua de aprendizaje. Formamos a nuevos abogados mediante convenios de práctica jurídica con diferentes instituciones de reconocido prestigio, participamos en ponencias como ponentes en asuntos de rabiosa actualidad, y asistimos a cursos para ampliar y actualizar continuamente nuestra formación

### -Normalmente se asocia la figura del abogado con la actividad judicial una vez se ha desencadenado un conflicto, sin tener en cuenta que también puede ofrecer un asesoramiento preventivo. ¿Qué ventajas puede aportar al cliente este tipo de consejo legal?

Nosotros creemos que el mejor momento para consultar un abogado es antes de tener un problema legal, ya que el asesoramiento preventivo,



además de ahorrar tiempo y dinero, puede evitar que los problemas se magnifiquen y lleguen a puntos de no retorno. Contar con un abogado de confianza que esté capacitado para orientar al cliente en decisiones de todo tipo: laboral, fiscal, familiar, patrimonial, etc. resulta muy útil para evitar males mayores.

### -¿Cómo les ha afectado la actual situación de crisis?

Podemos estar orgullosos de que hemos mantenido el volumen de casos y de facturación. Es el resultado del esfuerzo por anticiparnos en temas de la más rabiosa actualidad, insolvencias, mala praxis bancaria, swaps y las preferentes (donde hemos conseguido un nivel de sentencias favorables altísimo). Igualmente hemos lanzado el guante a un tipo de cliente que no está tan dispuesto a litigar y más dispuesto a la mediación

(consecuencia de la crisis y el aumento de las tasas judiciales).

### -¿Cuál es el perfil de sus clientes?

Nuestro perfil de clientes es muy variado, desde pequeñas y medianas empresas, hasta personas físicas que solicitan nuestros servicios en temas familiares como herencias, divorcios, etc. o relacionados con la responsabilidad civil, como accidentes de tráfico, negligencias médicas, etc., pasando por otros profesionales (abogados, gestores, administradores...) que buscan especialización en nuestros servicios.

### -¿Qué perspectivas tienen a medio plazo en CIM Advocats i Economistes?

Estamos ampliando las instalaciones del despacho pasando a duplicar su superficie y a incorporar nuevos profesionales que amplíen nuestra prestación de servicios, como el asesoramiento contable, fiscal y laboral, aumentando la cartera de clientes y nuestra área de influencia. También estamos apostando por el tema de la formación de nuevos abogados, de hecho, este año ya hemos tenido alumnos tutelados del máster de práctica jurídica, y vamos a continuar con ello. Por último, nuestros planes de futuro también están orientados a fomentar la mediación a través de MEDIALIS, asesorando administraciones y empresas para darle el prestigio que merece.

*cim*  
advocats i economistes

C/Agricultura, 100 1º-2º Sabadell  
08208 Barcelona - T.930 028 367  
info@cimadvocats.com - www.cimadvocats.com

### La apuesta de futuro: MEDIALIS

MEDIALIS ofrece servicios de mediación, un sistema alternativo de resolución de conflictos basado en facilitar puentes de diálogo entre las partes implicadas para buscar una solución sin llegar a los tribunales de justicia.

Los profesionales de MEDIALIS tienen formación, titulación, experiencia y capacidad en la resolución no adversarial de todo tipo de conflictos (herencias, familia, relaciones vecinales, disputas entre socios...) con un alto nivel de calidad. Conocen en profundidad las técnicas de negociación encargándose de gestionar y dirigir todo el proceso, garantizando la igualdad entre las partes, y que las propuestas se ajusten a la legalidad dada su formación jurídica, facilitando la labor de los abogados de las partes a quienes MEDIALIS en ningún momento sustituirá.

La mediación, respecto de la disputa judicial, ahorra tiempo y dinero a las partes. Además, es un proceso voluntario y confidencial, en el que los mediadores actúan con absoluta imparcialidad y cuyo resultado depende única y exclusivamente de la voluntad de las partes. “En MEDIALIS queremos formar parte de la solución y no del problema”.

*medialis*

www.medialis.cat - info@medialis.cat  
Tel. 931 258 833



ENTREVISTA A **HUSSEIN BALAGHI, FUNDADOR Y DIRECTOR GENERAL DE MENA BUSINESS INVESTMENT GROUP**

## “Para las empresas que quieran hacer de la internacionalización una oportunidad, Arabia Saudí es el escenario perfecto”

**M**ENA Business Investment Group es una empresa española especializada en servicios de consultoría de desarrollo de negocio internacional entre España y Oriente Medio (especialmente países del Golfo Pérsico y sobre todo Arabia Saudí). Fundada en 2006 cuenta con oficinas en Barcelona, Arabia Saudí, Dubai, Marruecos y Líbano. Su fundador y Director General es Hussein Balaghi.

**-¿Qué diferencia a MENA de otras consultoras que ayudan a empresas españolas a entrar en el mercado saudí?**

No somos meros consultores teóricos. Nosotros nos implicamos en el negocio del cliente desde la estrategia hasta la ejecución. Investigamos el mercado, observamos competidores, analizamos datos económicos –no sólo los oficiales-, buscamos inversores... Dependiendo de cada caso proponemos la mejor forma de implantación del cliente español en ese mercado. Puede ser una joint



venture con un socio local, una implantación 100% propia, otros apuestan por exportar directamente, por buscar donde crear filiales, etc.

**-¿Qué sectores son los más atractivos para las empresas españolas en Arabia Saudí?**

Construcción (residencial, infraestructuras, ferrocarril, industrial, etc.), energía (plantas energéticas

y renovables), minería, petroquímica o industria que requiera mucha energía para la fabricación y también sector de productos de consumo y servicios ya que se trata de un potencial mercado de 300 millones de personas con alto grado de consumo.

**-¿Qué perfil de empresa puede ir a dicho mercado?**

Nosotros siempre decimos que en este aspecto no importa el tamaño siempre y cuando tengan un producto o servicio especializado, diferente, de alta tecnología o con un gran valor añadido. Pero también es importante tener recursos, personal capacitado que hable inglés y calidad y metodología en procesos de trabajo para diferenciarse en este tipo de mercados que son muy competitivos en contra de lo que mucha gente cree.

**-¿Cuál es la inversión pública y cómo es el marco legal para el capital extranjero?**

La inversión pública es constante, ilimitada si la comparamos con la que se realiza en Europa, ya que se está dotando a todo el país de infraestructuras. La garantía al capital extranjero es total y marco legal es equivalente al occidental. Incluso hay algunos países que ofrecen exención fiscal y otro no imponen impuestos. Hay libertad de circulación de divisa y repatriación de dividendos. Consideramos que para las empresas que quieran hacer de la internacionalización una oportunidad, el Golfo Pérsico – especialmente Arabia Saudí- es el escenario perfecto.

### Arabia Saudí, un destacado miembro del G-20 según el FMI

En un informe presentado el pasado mes de Julio, el Fondo Monetario Internacional reconocía la solidez de la economía de Arabia Saudita por su constante crecimiento, un 5,1% en 2012, así como su rol estabilizador para el resto de países de Oriente Medio. No en vano el gigante saudí, miembro del G-20, aporta el 25% de la economía de toda la zona, siendo un país exportador con un mercado de 300 millones de habitantes a su alrededor y donde la energía y la mano de obra son muy baratas. El reino, que cuenta con un 60% de la población menor de 25 años, prevé incrementar la producción de petróleo de 11 a 15 millones de barriles/día, actuando no sólo como productor y exportador de crudo sino también de derivados con valor añadido, con lo cual se están potenciando las zonas industriales petroquímicas e industriales en general.

**-¿Existen muchas trabas culturales? En la zona también se han dado algunos altercados políticos...**

Solventar esas trabas culturales entre socios españoles y árabes es uno de nuestros papeles principales. En este aspecto garantizamos una completa integración cultural. En cuanto a los altercados, estos se dieron en Bahrein y es un capítulo que ya se solventó.

www.mena-big.com

ENTREVISTA A **IRENE LARROY, DIRECTORA DE ARISTOS INNOVATION CONSULTING**

## “En 2014 habrá mucho dinero en subvenciones europeas para las empresas que apuesten por el I+D+i”

**H**orizon 2020 es el nuevo programa de subvenciones a fondo perdido de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 que contará con un presupuesto de 70.000 millones de euros. Cualquier empresa –pymes y start ups incluidas-, universidad o centro tecnológico con proyectos de investigación y desarrollo propios es candidato a participar y obtener una subvención que cubra del 70% al 100% de los costes de su proyecto. La obtención de subvenciones europeas a fondo perdido para las empresas españolas es el objetivo de la consultora Aristos Innovation Consulting, fundada hace 4 años, con oficinas en Barcelona y Bruselas y dirigida por la ingeniera química Irene Larroy.

**-¿A qué tipo de empresas ayudan en la obtención de subvenciones europeas?**

A cualquier empresa, universidad o centro tecnológico con actividades de investigación y desarrollo. Si nos remitimos a Horizon 2020, el programa que estará vigente los próximos siete años, estos proyectos deben encajarse en uno de sus tres grandes bloques (ciencia básica, liderazgo industrial y retos sociales) que después se dividen en otras 13 áreas. Además las pymes pueden presentar proyectos de cualquier temática.

**-¿Cómo ayudan a las empresas a acceder a esas subvenciones europeas a fondo perdido?**

La competencia para conseguir estas subvenciones es tremenda y con los recortes en los presupuestos de muchos países, cada vez más gente acude a las ayudas europeas. En España tenemos tres grandes carencias: gran desconocimiento de estos programas europeos; bajo nivel de inglés y poca costumbre de colaborar con otros actores en materia de investigación. Los proyectos europeos requieren una gran preparación y construir



consorcios con al menos 3 países. Nosotros les orientamos y asesoramos en estos escenarios, buscando socios y redactando las propuestas.

**-¿Cuál es su ratio de éxito?**

Ya hemos conseguido subvenciones para más de 20 proyectos y tenemos un ratio de éxito muy importante en estos programas, cercano al 70% en programas donde la media de

aprobación general es del 20%. Esto se debe a la especialización, Aristos sólo trabaja en subvenciones europeas y somos bastante selectivos.

**-Cíteme algún caso de éxito obtenido por Aristos Innovation Consulting.**

El primer año conseguimos dos grandes proyectos para el grupo CETpD de la UPC por valor de 5,5 millones de euros (el 22% de esta ayuda fue

para la UPC) y orientados a mejorar la movilidad de la gente mayor y los enfermos de Parkinson. El caso más reciente es una empresa de Madrid, Ariadna Servicios Informáticos, que acaba de conseguir un proyecto que usa las TIC para mejorar la inclusión laboral y social de personas con discapacidad intelectual; la subvención del proyecto es de 1,5 millones de euros, de los cuales algo más de 300.000 son para esta empresa.

**-Hábleme de la faceta formativa de Aristos Innovation Consulting.**

Cada año organizamos en Barcelona un gran curso de Proyectos Europeos. Acuden investigadores y gestores de todo el país. Explicamos los programas europeos de forma muy práctica, con ejemplos reales y dando información “no oficial” que a veces es mucho más importante que la información pública. Este año el curso será los días 4 y 5 de noviembre y será especial pues explicaremos por primera vez el nuevo programa Horizon 2020: su estructura; las nuevas normas; las convocatorias de 2014 y 2015; los tipos de proyectos, y cómo deben prepararse las propuestas.

**ARISTOS**  
INNOVATION CONSULTING

www.aristos.cat





*NACEX, empresa especializada en el transporte urgente de paquetería y documentación, es líder en el segmento del courier español, gracias a la alta calidad de sus servicios y a la utilización de la más avanzada tecnología, puesta al servicio de sus clientes*

La empresa cuenta con diferentes servicios, con compromisos de entrega adaptados a los requerimientos del cliente: NACEX 8:30 H, 10:00H, 12:00H y 19:00H para envíos puerta a puerta con garantía de entrega antes de la hora acordada del día siguiente laborable, con total garantía y seguridad, y contando con herramientas que permiten la trazabilidad y el uso de la información más fiable y rápida para los clientes.

#### Nuevo servicio NACEXburof@x

Este servicio permite enviar comunicaciones electrónicas certificadas similar al Burofax a un precio más económico, proporcionando al emisor y receptor una prueba fehaciente del contenido de la comunicación, con plenas garantías jurídicas. Tiene cobertura nacional y entrega garantizada a través de un servicio NACEX 12:00H



# NACEX

**8:30H**  
**10:00H**  
**12:00H**  
**19:00H**



#### Red NACEX.shop, la alternativa a las entregas domiciliarias

Nacex trabaja constantemente para ofrecer nuevos servicios que buscan aportar nuevas soluciones adaptadas a las necesidades de las empresas ecommerce. NACEX.shop es una red de comercios homogénea y estable, compuesta mayoritariamente por las Franquicias y Plataformas Nacex y establecimientos de prensa (librerías, papelerías,...) cuya proximidad y estratégica ubicación la convierten en una económica y cómoda alternativa a las entregas domiciliarias. Escoja su punto NACEX.shop más cercano y recoja sus pedidos online.

NACEX cuenta con las principales integraciones informáticas a disposición de los clientes para:

- Recopilar y procesar la información a través de ficheros digitales
- Comunicar con los sistemas centrales de NACEX para coordinar sus envíos a tiempo real
- Imprimir y documentar etiquetas
- Visualizar comprobantes de entrega
- Obtener estadísticas de las expediciones efectuadas
- Controlar sus envíos con reembolso

